



# Gobierno Regional



## Resolución Directoral Regional N° 0017-2015-GORE-ICA-ORSLP

Ica, **18 AGO. 2015**



Visto el Informe N° 043-2015-ORSLP/MBGS de fecha 06.Ago.2015 y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 016-2015-GORE-ICA-GGR/ORSLP, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 099-2009-GORE-ICA/GRINF de fecha 25.Set.2009, se aprobó la Liquidación Financiera (inicial) N° 038-2009-GRINF/SGSL, por el monto de **S/. 145.748.03** (Ciento cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho y 03/100 Nuevos Soles), correspondiente a los rubros de Elaboración de Expediente Técnico (S/. 3.400.00), Obra (S/. 136.860.58) y Gastos Administrativos (S/. 5.487.45), del Proyecto: 2.031471 Implementación Modelo de Gestión de Recurso Hídrico, Cuenta del Río Ica; Componente: 3.000064 Adquisición de Equipos; Obra: "Implementación de un Sistema de Alerta para la Prevención de Desastres Hidrometeorológicos, Planeamiento y Desarrollo en la Región Ica"; Meta: Obra: Rehabilitación de Estaciones Ubicadas Bajo los 2000.msnm Equipamiento: Instalación, Equipamiento de Estaciones Hidrometeorológicos Convencionales y Automáticas e Implementación de Medios de Modelajes; Sensibilización y Capacitación de Trabajadores y Población Involucrada.

Que, con fines de totalizar la Liquidación Financiera de la obra materia de la presente, se ha realizado una Liquidación Financiera complementaria de los gastos que no se había incluido en la primera liquidación, los mismos que corresponden a los Gastos de Supervisión que ascienden al importe de **S/. 13.125.00** (Trece mil ciento veinticinco y 00/100 Nuevos Soles), respecto del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra, que se efectuó a través del Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 019-2010-GORE-ICA del 06.Set.2010, con el Consultor **JUAN CHRISTIAN MEZA MORALES**, por un monto de **S/. 10.500.00** (Diez mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles). Asimismo, a través del Contrato de Locación de Servicios N° 009-2010-GORE-ICA de fecha 25.Ene.2010, se contrató a Luis Demetrio Medina Ugarte para el servicio de supervisión de la obra, pago efectuado por el valor de **S/. 2.625.00** (Dos mil seiscientos veinticinco y 00/100 Nuevos Soles).

Que, de manera referencial, en la presente Liquidación Financiera se indica la ejecución del rubro de Adquisición de Equipos que asciende a **S/. 1.865.000.00** (Un millón ochocientos sesenta y cinco mil y 00/100 Nuevos Soles) y por servicios de implementación, instalación, personalización y configuración de equipos por la cantidad de **S/. 163.030.00** (Ciento sesenta y tres mil treinta y 00/100 Nuevos Soles), de los cuales, de acuerdo a coordinaciones con la Oficina de Contabilidad, se ha

Que, con fines de totalizar la Liquidación Financiera de la obra materia de la presente, se ha realizado una Liquidación Financiera complementaria de los gastos que no se había incluido en la primera liquidación, los mismos que corresponden a los Gastos de Supervisión que ascienden al importe de **S/. 13.125.00** (Trece mil ciento





# Gobierno Regional



## Resolución Directoral Regional Nº 017-2015-GORE-ICA-ORSLP

transférico a INDECI, el valor de la adquisición de los equipos con la Nota de Contabilidad Nº 0000000569 (S/ 1.865.000,00), más (no así) el importe que corresponde a los servicios de implementación, instalación, personalización y configuración de equipos (S/ 163.030,00), monto del cual la Oficina Regional de Administración debe disponer a la Oficina de Contabilidad, que realice la Transferencia a INDECI, a fin de que éste se incorpore al valor de los Equipos adquiridos para la defensa contra inundaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y Servicios Públicos, para efectuar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

Que, en aplicación de las facultades delegadas por el Gobernador Regional, esta Oficina Regional, encargó a la CPCC. Miriam Betzabé Guevara Sotomayor, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con Informe Nº 043-2015-ORSLP/MBGS de fecha 06.Ago.2015, remite la Liquidación Financiera Nº 016-2015-GORE-ICA-GGR/ORSLP por el monto de **S/ 13.125,00** (Trece mil ciento veinticinco y 00/100 Nuevos Soles), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, deberá efectuar la rebaja y/o traslado de la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, por la suma de **S/ 13.125,00** (Trece mil ciento veinticinco y 00/100 Nuevos Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1504.0299 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Otros Edificios No Residenciales**, por un total de **S/ 13.125,00** (Trece mil ciento veinticinco y 00/100 Nuevos Soles), **valor de la obra determinada en la presente liquidación**, a fin de que se adicione al Valor de la Obra determinado en la Liquidación Financiera Inicial mencionada en el numeral 3.1 del rubro Conclusiones de la Liquidación Financiera, así como en el primer considerando del presente acto resolutivo; por último, que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

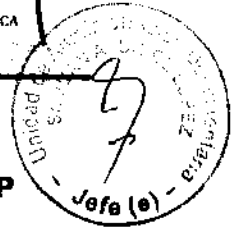
Que, corresponde al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en el contenido de la Liquidación Financiera materia de la presente resolución.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General Nº 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada mediante R.G.G.R. Nº 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31.May.2004, a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0228-2015-GORE-ICA/GR que delega al Director





# Gobierno Regional



## Resolución Directoral Regional N° 0017-2015-GORE-ICA-ORSLP

de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos entre otros, la aprobación de las liquidaciones de obras y la Resolución Ejecutiva Regional N° 120-2015-GORE-ICA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera N° 016-2015-GORE-ICA-GGR/ORSLP, perteneciente a:

- FUNCIÓN** : 07 Defensa y Seguridad Nacional
  - PROGRAMA** : 024 Defensa Contra Siniestros
  - SUB PROGRAMA** : 0132 Defensa Contra Inundaciones
  - PROYECTO** : 2.031471 Implementación Modelo de Gestión de Recurso Hídrico Cuenta del Río Ica
  - COMPONENTE** : 3.000064 Adquisición de Equipos
- OBRA:** de las liquidaciones "Implementación de un Sistema de Alerta para la Prevención de Desastres Hidrometeorológicos, Planeamiento y Desarrollo en la Región Ica"

**META SE REQUIERE:** **Obra:** Rehabilitación de Estaciones Ubicadas Bajo los 2000 msnm

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Estaciones Hidrometeorológicas Convencionales y Automáticas e Implementación de Medios de Modelajes; Sensibilización y Capacitación de Trabajadores y Población Involucrada.

**PLAZO DE EJECUCIÓN** : 90 días

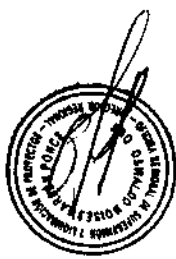
**CONTRATISTA DE OBRA** : **CONSORCIO SMA (SIAP+MICROS SRL, MICROCOM DEIGN INC y ADR TECHNOLOGY S.A.C.)**

**PROYECTO** : Implementación Modelo de Gestión de Recurso Hídrico Cuenta del Río Ica

**SUPERVISOR** : **JUAN CHRISTIAN MEZA MORALES**

**COMPONENTE** : 3.000064 Adquisición de Equipos  
de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos entre otros, la aprobación de las liquidaciones de obras y la Resolución Ejecutiva Regional N° 120-2015-GORE-ICA/PR;

**META SE REQUIERE:** **Obra:** Rehabilitación de Estaciones Ubicadas Bajo los 2000 msnm





# Gobierno Regional



## Resolución Directoral Regional Nº 0017-2015-GORE-ICA-ORSLP

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** Por Contrata

**UBICACIÓN:** Distrito: Ica Provincia: Ica Región: Ica

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>Programado</b>	<b>Ejecutado</b>
Gastos Elaboración Exp. Técnico	6.200,00	
Valor Referencial de Obra	145.898,78	
Gastos de Supervisión	27.702,48	13.125,00
Valor Refér. Equipos	1.780.236,22	2.028.030,00
Previsión de Mayores Costos	5.000,00	
<b>TOTAL</b>	<b>1.965.037,48</b>	<b>2.041.155,00</b>

**AÑO DE EJECUCIÓN:** 2010, 2011, 2012

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada, en complemento de la Liquidación Financiera Nº 038-2009-GRINF/SGSL, por el monto de **S/. 145.748,03** (Ciento cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho y 03/100 Nuevos Soles) aprobada con la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 099-2009-GORE-ICA/GRINF de fecha 25.Set.2009, correspondiendo a la Oficina Regional de Administración, disponer que la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja y/o traslado de la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, por la suma de **S/. 13.125,00** (Trece mil ciento veinticinco y 00/100 Nuevos Soles); menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0299 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Otros Edificios No Residenciales**, por un total de **S/. 13.125,00** (Trece mil ciento veinticinco y 00/100 Nuevos Soles), **valor de la obra determinada en la presente liquidación**, valor que debe ser adicionado al valor de la obra determinado en Liquidación Financiera antes indicada.



**ARTÍCULO TERCERO.-** La Oficina Regional de Administración debe disponer a la Oficina de Contabilidad, que realice la Transferencia a INDECI por el importe de **S/. 163.030,00** (Ciento sesenta y tres mil treinta y 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a los servicios de implementación, instalación, personalización y configuración de equipos, a fin de que éste se incorpore al valor de los Equipos para la defensa contra inundaciones, por la cantidad de **S/. 1.865.000,00** (Un millón ochocientos sesenta y cinco mil y 00/100 Nuevos Soles), que se le transfirió el 31.Dic.2010, a través de la Nota de Contabilidad Nº 0000000569.



# Gobierno Regional



## Resolución Directoral Regional N° 0017-2015-GORE-ICA-ORSLP

PLAZO DE EJECUCIÓN

CONTRATISTAS DE OBRAS

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

CAPITULO III

**ARTÍCULO QUINTO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, al sector correspondiente, entre otros.

*Gobierno Regional*  
**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,**

*Resolución Directoral Regional N° 0017-2015-GORE-ICA-ORSLP*

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN  
Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS  
*[Firma]*  
**ARQ. OSWALDO MOISES SARDÓN PONCE**  
DIRECTOR REGIONAL

PLAZO DE EJECUCIÓN

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
coordinación **ADMINISTRACION**  
de ferias **DOCUMENTARIA**

Ica, 20 de Agosto 2015  
Oficio N° 0987-2015-GORE-ICA/UAD  
Señor OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
Infraestructura y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D.R. - ORSLP N° 0017-2015 de fecha 18-08-2015  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

*[Firma]*

Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**  
Jefe (e)

coordinación en  
de la Gerencia Regional de  
Infraestructura y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos

coordinación con la Oficina de  
Contabilidad y la Gerencia Regional de  
Obras y Vialidad

de la Gerencia Regional de  
Infraestructura

de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos